

INSTRUCTIVO IOMA DIGITAL RECETA ELECTRONICA PARA PRESCRIPTORES MEDICOS

CONSIDERACIONES PREVIAS:

IOMA en conjunto con las asociaciones, instituciones, entidades y prestadores realiza el proceso de pre-acreditación de cada uno de los profesionales prescriptores que se encuentran en el marco de los convenios prestacionales vigentes.

PASO 1 - REGISTRACIÓN Y HABILITACIÓN DE PRESCRIPTORES

PASO 1.1. Cada PRESCRIPTOR de RECETAS ELECTRÓNICAS, deberá solicitar su usuario en la pagina oficial de IOMA (http://www.ioma.gba.gob.ar/) ingresando a "Autogestión Prestadores".



PASO 1.2. Dentro del Portal Prestadores deberá ingresar haciendo clic en "Receta Electrónica".

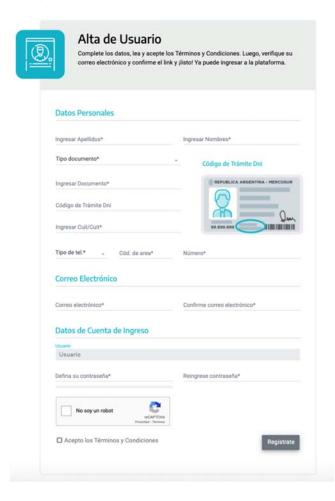




PASO 1.3. Al ingresar por primera vez dentro de "Receta Electrónica" deberá hacer clic en "Regístrate".



PASO 1.4. Alta de Usuario. Complete los datos, lea y acepte los Términos y Condiciones. Luego, verifique su correo electrónico y confirme el link. ¡Listo! Ya puede ingresar a la plataforma.



PASO 2 - INGRESAR AL SISTEMA

Una vez que tenga su usuario ya puede ingresar al sistema.

Desde la pagina oficial de IOMA (http://www.ioma.gba.gob.ar/) ingresando a "Autogestión Prestadores", luego hacer clic en "Receta Electrónica" en la opción "Ingresá".

Recuerda que tu usuario es tu numero de CUIT / CUIL, y que tu contraseña es la definida por usted al registrarse (en Paso 1). Si olvidaste tu contraseña puedas hacer clic en "¿Olvidaste tu contraseña?".



PASO 3 - CONFIGURACIÓN

Paso 3.1 Una vez dentro de la plataforma, podrás ingresar a tus configuraciones básicas. Es importante prestar especial atención a las secciones Datos Básicos y Datos Prestación. Completar estas acciones es un requisito para poder acceder a las funcionalidades destinadas a los prescriptores médicos.

Visualizará las siguientes acciones:



"Usuario Creado": Al registrarse dicha acción ya fue realizada. La tarjeta estará en color verde.

Información: Cuenta creada correctamente, se envio un mail de confirmación a su cuenta de correo electrónico

"Validación de Correo": Si aun no efectúo la validación, debes validar el correo electrónico, haciendo clic en el link que recibiste en dicha casilla de mail. La tarjeta cambiara en color verde una vez que este validado el correo.

Nota de ayuda: En caso de no haberlo recibido puedes gestionar el reenvío desde la pagina de ingreso. Primero hacer "clic" en "Cierra sesión", y seguido hacer "clic" en "No me llegó el correo electrónico".

Información: Cuenta creada correctamente, se envio un mail de confirmación a su cuenta de correo electrónico

"Datos Básicos": Completar los datos de Identificación, y presionar "Guardar". Sección Tipo de Prestador.



Nota de ayuda: En caso de ser un profesional medico individual debe seleccionar Tipo: Individual y Subtipo: PROFESIONAL MEDICO.

Datos básicos



Para el caso de Persona Física completar los siguientes datos:



Completado el formulario hacer "clic" en "Guardar, y podrá visualizar la confirmación.

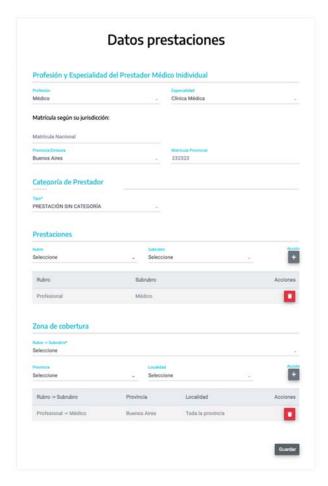


"Datos Prestación": Completar los datos referidos a las prestaciones que brinda, y presionar "Guardar". En el caso de ser un prestador del tipo INDIVIDUAL (PROFESIONAL MEDICO) deberá registrar los siguiente datos: Nota de ayuda: Para agregar sus datos hacer clic en el botón de la Acción "+" para añadir su registro.





Nota de ayuda: Es indispensable ingresar por lo menos una matricula. Los prestadores en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires deben declarar de forma obligatoria la Matricula Provincial.



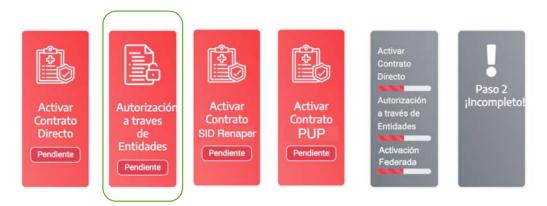
Completado el formulario hacer "clic" en "Guardar, y podrá visualizar la confirmación.



PASO 4 - CONFIGURACIÓN CONTRATOS Y RELACIONES.

Dentro de la plataforma deberá configurar sus datos completando sus configuraciones: "Contratos y Relaciones".

PASO 4.1. Visualizará las siguientes acciones. Debe configurar mínimo una opción de las distintas alternativas previstas.



Nota de ayuda: En todos las casos tendrá disponible al menos un método de configuración. Según su tipo de usuario una o más alternativas pueden no estar disponibles.

Método Activar Usuario registrando la Autorización a través de entidades:

En el caso de prestar sus servicios en el marco de un convenio entre IOMA y una ENTIDAD o ASOCIACIÓN, debe activar su usuario utilizando este método, e ingresando la información proporcionada por su ENTIDAD o ASOCIACIÓN.

Dentro de dicha opción podrá ingresar el Código de Activación de Relaciones provisto por su ENTIDAD o ASOCIACIÓN. Dicho código será enviado por su entidad a su casilla de correo electrónica.

Para ingresarlo deberá hacer clic en "+Ingresar Código de Activación de Relaciones"-



E ingresar el código de Activación proporcionado por su entidad.-



En caso de no haberlo recibido podrá solicitar la vinculación a su ENTIDAD o ASOCIACIÓN.





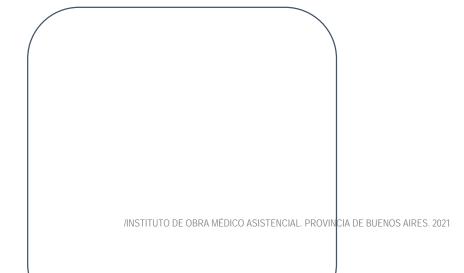
Para realizarlo debe seleccionar la o las entidades a las cual pertenece haciendo clic en el botón "+Solicitar Vinculación a una Entidad".



Una vez Pedida la Vinculación, su entidad recibirá en línea el requerimiento y habilitará su usuario en caso de corresponder. Será notificado por medio de un correo electrónico cuando su entidad le otorgue el acceso. Le recordamos revisar periódicamente la casilla de SPAM en caso de no encontrar el correo en su bandeja de entrada.

PASO 4 - PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE RECETA

PASO 4.1. Una vez configurado su usuario, podrá acceder en la barra lateral del menú a la sección "RECETA ELECTRONICA". Hacer "clic" en Nueva Receta.





Nota de ayuda: En adición a la opción de "Nueva Receta" podrá consultar en la opción "Listado" todas las recetas emitidas con anterioridad.

PASO 4.2. Prescripción de Receta Electrónica. El aplicativo conducirá a los profesionales a través de un formulario en el que deberán completar los siguientes datos en relación a cada receta: Identificación del afiliado, Medicamentos, Diagnósticos y las Indicaciones de cada uno de los medicamentos prescriptos: Cantidad, Presentación, Periodicidad y Duración. De igual forma, en caso de que lo requiera, podrá incorporar alguna observación acerca del tratamiento en la propia receta.

Formulario de Prescripción:



Completada esta instancia, el sistema lo asistirá hasta la emisión de la Receta Electrónica, le indicará que la receta ha sido generada exitosamente y asignará el número de identificación.

FECHA DE PRESCRIPCION: 31/08/2020 PRESCRIPTOR IOMA LA GORA SOCIAL 10MA DE RECETA NUMERO DE RECETA NUMERO DE AFILIADO 873287043700 OBRA SOCIAL 10MA Instituto de Obra Médico Asistencial

Recetas Electrónicas Generadas

PASO 5 - ENVÍO DE RECETA ELECTRÓNICA AL AFILIADO

El profesional PRESCRIPTOR podrá descargar, imprimir o directamente enviar al afiliado en forma digital la imagen de la receta electrónica. Es importante que el afiliado conozca el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA asignado a dicha prescripción, ya que es el identificador necesario para retirar sus productos en la farmacia.



PASO 6 - RETIRO DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA

El afiliado puede concurrir a la farmacia con la receta en su teléfono celular (correo electrónico o mensaje de texto) donde deberá acreditar su identidad e indicar el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA, sin necesidad de llevarla impresa, ya que puede mostrarla desde su teléfono móvil. Una vez que la receta sea validada en línea por la farmacia, el afiliado puede retirar los medicamentos, y dicha receta quedara en estado de consumida. Es decir no podrá volver a ser utilizada.